



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y
APRUEBA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 056.-
QUILLON, Enero 08 de 2015

VISTOS:

1. Memorándum N° 02 de fecha 08.01.2015, del Director de Obras Municipales;
2. Las Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación denominado **"FABRICACION DE ESCENARIO MÓVIL MUNICIPAL"**;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 001 de fecha 07.01.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
8. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** los **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES** denominado **"FABRICACION ESCENARIO MÓVIL MUNICIPAL"** elaborado por la Dirección de Obras.

[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO 056/2015.-

1. **APRUÉBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
2. La Comisión Evaluadora, estará integrada por los siguientes funcionarios municipales:
 - Director de Obras Municipales.
 - Encargado de Maquinaria Municipal.
 - Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
3. El gasto en el que se incurra mediante este Decreto no podrá exceder de \$ 5.400.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, los que se imputará al ítem 215 31 02 004 001 SP 01 "Obras Civiles – Fondos Propios del año", de acuerdo a certificado de disponibilidad presupuestaria y al presupuesto municipal vigente del año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

NCP/ovg.-
Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- D.O.M.
- SECMU